**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Colombia**

**Proyecto para la Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa, en el marco del Plan para la Reconstrucción del Municipio de Mocoa (2017-2022)**

**CO-L1232**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

**11 DE NOVIEMBRE DE OCTUBRE DEL 2017**

Este documento fue preparado por: Juan Carlos Vásquez (VPS/ESG), 11 noviembre de 2017

|  |  |
| --- | --- |
| **acrónimos** | |
| AAS | Análisis Ambiental y Social |
| PGAS | Plan de Gestión Ambiental y Social |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| ESHS | Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social |
| MGAS | Marco de gestión Ambiental y Social |
| AE | Agencia Ejecutora |
| IGAS | Informe de Gestión Ambiental y Social |
| MVCT | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa (Departamento de Putumayo), Plan Maestro de Alcantarillado. |
| **Número de la Operación** | CO-L1232 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Agua y Saneamiento |
| **Tipo de Operación** | Préstamo |
| **Clasificación de Impacto[[1]](#footnote-2)** | B |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Moderado |
| **Indicador del Riesgo de Desastres[[2]](#footnote-3)** | Moderado tipo 1 |
| **Prestatario** | Gobierno de Colombia |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | 30, 000,000.00 US$ |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-703: (B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.10, B.11, B.17); OP-102, OP-704, OP-761, OP-765. |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Dada la naturaleza de las intervenciones de infraestructuras propuestas y de acuerdo con la Política OP-703 en su Directiva B.03, esta operación ha sido clasificada como Categoría B, debido a que los impactos socio-ambientales son localizados, temporales y de corto plazo y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas y conocidas en el sector, agua y saneamiento. Basado en la Política OP-704 del Banco la Operación fue evaluada, las obras de infraestructuras de esta serán ejecutadas en una zona expuesta principalmente movimientos sísmicos, inundaciones y deslaves, por lo que el riesgo ante desastre naturales se ha clasificado como Moderado tipo 1. En cumplimiento con la Política de Acceso a la Información (OP-102) se ha divulgado en la página web del Banco las evaluaciones ambientales y sociales de la muestra y la operación en su conjunto. Sin embargo, dicha publicación fue realizada durante una misión especial (última del proyecto) celebrada del 9 al 13 de octubre 2017, dando cumplimiento parcial a la directiva B.5 de la OP-703, que requiere publicar estos documentos antes de la misión de análisis. La realización de una misión especial en este proyecto se justificó por la necesidad de anticipar el análisis de la información técnica de la operación, dado el contexto de emergencia presente en Mocoa. Sin embargo, no fue necesario realizar la misión de análisis subsecuentemente a la misión especial, debido a que el gobierno de Colombia durante la misión especial hizo entrega de toda la información técnica, ambiental, social, económica y fiduciaria requerida para completar el análisis del proyecto por parte del Banco. Si bien no se realizó la publicación de las evaluaciones ambientales y sociales de la muestra y la operación en su conjunto en la instancia definida por dicha Directiva, la divulgación de la información se ha dado en las instancias iniciales de la preparación de la operación y con más de 30 días de antelación a la consulta pública realizada.  Está previsto que ninguna de las obras genere reasentamiento involuntario de personas o expropiaciones de terrenos. Todas las obras se llevarán a cabo en facilidades terrenos libres de reasentamientos. Los proyectos estarán ubicados en zonas urbanas, incluyendo posibles áreas donde se encuentran asentadas comunidades indígenas, por lo que, de haber proyectos en estas áreas se seguirán los lineamientos de la Política de Pueblos Indígenas OP-765 para mitigar y prevenir cualquier riesgo e impacto ambiental y social sobre estas comunidades. Se llevará a cabo el adecuado proceso de consulta pública siguiendo los lineamientos de la política OP-703, enfatizando la participación de las comunidades indígenas afectadas/beneficiada por la implementación del programa.  La magnitud e intensidad de los riesgos e impactos socio ambientales del programa, es moderada teniéndose a su vez procedimientos, conocimientos técnicos y aptitudes de fácil diseño e implementación. Para el caso de este programa, se podrían presentar los riesgos e impactos negativos socio-ambientales más críticos y sensibles, que podrían estar relacionados a: la contaminación de aguas del rio Mocoa por el mal funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, la generación de lodos y malos olores fruto del proceso de tratamiento, la contaminación del suelo por fugas y derrames de oleos durante el uso de equipos pesados, generación de desechos por la construcciones, posibles accidentes de los trabajadores durante la ejecución de los componentes de infraestructuras, pérdida económica por comerciantes durante los trabajos temporales en las vías y pérdida económica a baja escala por pequeños agricultores durante la construcción de la línea principal de colectores hacia la Planta de tratamiento de la Muestra, las medidas de mitigación de estos riesgos e impactos se definen en las evaluaciones socio ambientales de las muestra y de la Operación en su conjunto y con su implementación dichos riesgos e impactos serian mitigados.  El Banco supervisará la ejecución del cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Programa. El proyecto se ejecutará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo B del presente Informe Gestión Ambiental y Social (IGAS), el PGAS de la muestra y el MGAS de la Operación, las cuales serán incluidas en contrato de préstamos y el Manual operativo del Programa. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| La operación es un Programa de obras múltiples que consiste en la reconstrucción del sistema de alcantarillado de la ciudad de Mocoa, su objetivo general es mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las áreas urbanas del municipio de Mocoa, facilitando el acceso a los servicios de saneamiento. Los objetivos específicos del programa son: (i) ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, y construir el sistema de tratamiento de aguas residuales; (ii) promover la gestión sostenible de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales; y (iii) promover el uso adecuado de los servicios de saneamiento mediante educación sanitaria y ambiental a las familias beneficiarias. Con el programa se contribuye además a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y las capacidades de planificación, ordenamiento territorial y gestión del riesgo de la administración local. La Agencia Ejecutora de la operación será el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio.  Para la implementación de la Operación se contemplan cuatro componentes:  **Componente I. Estudios, diseños y gestión del proyecto (US$4,31 millones).** Se financiará: (i) la actualización del PMAMO y los estudios y diseños definitivos para las obras del proyecto en el marco del PRMM; (ii) supervisión de los estudios; y (iii) la gestión del proyecto a través de la contratación de una GIP. Como resultado de este componente se espera disponer de un PMAMO actualizado, contar con los diseños definitivos necesarios para las inversiones en redes, colectores, emisarios y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y asegurar una ejecución eficiente y efectiva del proyecto.  **Componente II. Inversión en redes y colectores (US$11,70 millones).** Se financiará: (i) la construcción o rehabilitación de acometidas domiciliarias, colectores, interceptores, estaciones de bombeo y conducciones en el área urbana del municipio de Mocoa; (ii) la construcción de estructuras para evitar el ingreso de aguas lluvias al sistema de alcantarillado sanitario, incluyendo la captación, separación y disposición final de aguas lluvias, según los requerimientos del sistema; (iii) la interventoría de obras; y (iv) la gestión social y ambiental de las obras. Como resultado de este componente se espera beneficiar aproximadamente a 2.000 hogares con acceso nuevo y 8.000 hogares con acceso mejorado al alcantarillado sanitario. Se espera que el 80% de los hogares con acceso (8.000) estén conectados efectivamente al servicio de alcantarillado al final del proyecto.  **Componente III. Sistema de tratamiento (US$11,18 millones).** Se financiará: (i) la construcción del interceptor principal que conduce las aguas residuales del sistema a la PTAR; (ii) la construcción y equipamiento de la PTAR; (iii) el emisario de descarga de las aguas residuales tratadas al río Mocoa; (iv) la interventoría de obras; (v) adquisición de terreno; y (vi) la gestión social y ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales. Como resultado de este componente se espera que aproximadamente 8.000 hogares reciban tratamiento de sus aguas residuales. Asimismo, se espera lograr un caudal de aguas residuales tratado en la PTAR de 65 l/s bajo condiciones establecidas en la normativa vigente, y disminuir a 10 el número de vertidos de aguas residuales no tratadas sobre los ríos Sangoyaco, Mulato y Mocoa.  **Componente IV. Fortalecimiento de capacidades y educación sanitaria y ambiental (US$1,50 millones).** Se financiará: (i) el estudio de esquemas de prestación de servicios de APSB en Mocoa considerando los operadores actuales; (ii) el fortalecimiento del municipio de Mocoa en sus competencias y responsabilidades relacionados a la prestación de servicios de APSB, de acuerdo con la Ley de Servicios Públicos33; (iii) el equipamiento34 y fortalecimiento35 en Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los operadores para asegurar la sostenibilidad de la prestación de los servicios; (iv) actividades de educación ambiental y sanitaria para la población, que incluye: hábitos de higiene, pago del servicio y conexión a la red de alcantarillado; y (v) desarrollo e implementación de un plan de comunicación. Como resultado, se espera mejorar el indicador de ingresos operativos frente a los costos operativos del prestador Aguas Mocoa.  Como establecen los componentes de la Operación, esta tendrá intervenciones de infraestructuras solo en el sector Saneamiento, en este sentido para la preparación de la Operación se ha seleccionado una muestra representativa para ser analizada durante la preparación del Programa, las cuales corresponde a:   * Reconstrucción y construcción de redes, colectores, estaciones de bombeo y conducciones hasta el sistema principal, en diferentes zonas del municipio de Mocoa. * La construcción del interceptor principal que conduce las aguas residuales del sistema a la PTAR. * La construcción y equipamiento de una PTAR.   En general el contexto ambiental, social y de salud y seguridad donde se desarrollará la operación contempla intervenciones en zonas urbanas; dado que no se cuenta con un diseño final de las obras del programa pero en Mocoa existen resguardos o comunidad indígena, las obras de la Operación que no forman parte de la muestra podrían beneficiar a esta población; no se contemplan intervienes con áreas protegidas ni sitios culturales, el riesgo de desastre natural ha sido clasificado como moderado tipo 1, por la localización expuesta principalmente a, movimiento de sísmicos, inundaciones y deslaves. La Operación no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. Durante el desarrollo de la Operación las instalaciones asociadas que se contemplan consisten en la creación de campamentos de obras durante la fase de construcción de las obras de infraestructuras, para lo cual en el PGAS para la muestra y el MGAS de la Operación se definen los requisitos para la construcción y operación de dichos campamentos.  En anexo C se incluye un mapa esquemático de las zonas de influencias de la operación en su conjunto y de la muestra seleccionada. La Operación ha sido diseñada para ser implementada en 5 años. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Pre evaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| De acuerdo a la Política OP-703 y en cumplimiento con su directiva B.3 la Operación ha sido clasificada como categoría B, debido a que sus actividades pueden causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. Los estudios Ambientales y Sociales de la Operación reconocen que la agencia ejecutora cuenta con la capacidad institucional adecuada para hacer el seguimiento del cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales en la ejecución de las actividades bajo el programa, sin embargo se precisa de fortalecimiento institucional a nivel del municipios de Mocoa, (personal, capacitación técnica, herramientas y recursos), en la Operación se contempla un componente para fortalecimiento institucional para cubrir esta deficiencia.  Los posibles impactos negativos ambientales y sociales resultantes de la puesta en marcha del Programa han sido evaluados y definidas las medidas de mitigación correspondientes, donde se incluye además la evaluación de alternativas en cada caso; para esto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) con fondos del BID contrataron un especialista ambiental y social quien realizo los estudios Ambientales y Sociales correspondiente a la muestra de la Operación y el Marco de Gestión para el resto de obras que no forman parte de la muestra, los cuales son:  **Para toda la Muestra del programa, por ser del mismo sector y tener riesgos e impactos similares:** Un Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social, AAS-PGAS. (ver párrafo 6 de la sección 3. Descripción del proyecto)  **Para la Operación en su Conjunto:** Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS  Durante la ejecución de la Operación no se contempla reasentamiento de ningún tipo; para la instalación de tuberías colectora de conducción hasta la planta de tratamiento de la muestra se identifica posible pérdida económica por afección puntual a pequeñas áreas de terrenos agrícolas y posible pérdida económica a comerciantes fruto de los trabajos temporales a realizarse en calles existentes y zonas pobladas, como parte de la consulta pública de la muestra estos sectores serán invitado a participar a fin de levantar sus opiniones y generar el seguimiento adecuado, para asegurar una mitigación apropiada de estos posibles impactos se tiene que recabar información adicional para conocer detalles del número exacto de propietario y terreno a ser afectado, así como para determinar los impactos específicos a este sector y en función de dichas informaciones deberán definirse medidas mitigadoras del posible impacto, para los comerciantes posiblemente afectado con pérdidas económicas se deberá mantener comunicación constante con ellos, avisar sobre los trabajos a realizar y el tiempo, planificar el tiempo de intervención y buscar alternativas para que siempre quede un acceso seguro a sus negocios, en todo caso las medidas de mitigación identificadas deberán ser implementadas antes del inicio de las obras en los terrenos agrícolas y antes y durante de los trabajos en los frente a los comerciantes.  El riesgo de desastres naturales para el Programa ha sido clasificada como moderado tipo 1, por la localización expuesta principalmente a, movimientos sísmicos, inundaciones y deslaves, no necesitándose estudios adicionales, en el AAS y PGAS de la muestra y el MGAS de la Operación en su conjunto definen medidas de mitigación que deberán implementarse para mitigar cada uno de estos riesgos. El tema de Genero ha sido incluido en los estudios realizados para la muestra del programa como, la participación de grupos vulnerables en los beneficios del proyecto, la no restricción de la participación de la mujer en los trabajos durante la ejecución y la operación en las obras y la participación de mujeres y otros grupos vulnerables en las consultas realizadas en las obras de la muestra, en el MGAS de la operación quedara establecido el requerimiento de aplicación de la política de genero durante la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra.  Para la ejecución y Operación de las obras de la muestra los riesgos potenciales están relacionados a: la contaminación de aguas del rio Mocoa por el mal funcionamiento del sistema, para lo cual se deberá mantener un personal con los recursos necesarios y entrenado en el mantenimiento y gestión de los temas críticos del funcionamiento del sistema; la generación de lodos y malos olores fruto del proceso de tratamiento, para lo cual el diseño de la planta deberá contar con un sistema de deshidratación de lodos y mecanismo de aprovechamiento o disposición final adecuado, contaminación del suelo por fugas y derrames de oleos durante el uso de equipos pesados y generación de desechos por la construcciones, para lo cual se deberá definir un plan de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, posibles accidentes de los trabajadores durante la ejecución de los componentes de infraestructuras, para lo cual deberá cumplirse con los procedimientos de seguridad y salud en cumplimiento con los estándares para casa actividad y deberán definirse en el manual Operativos de la planta protocolos de mantenimiento seguro, pérdida económica por comerciantes durante los trabajos temporales en las vías, para lo cual se deberá consultar estos comerciantes y mantener comunicación constante con ellos, avisar sobre los trabajos a realizar y el tiempo, planificar el tiempo de intervención y buscar alternativas para que siempre quede un acceso seguro a sus negocios y pérdida económica a baja escala por pequeños agricultores durante la construcción de la línea principal de colectores hacia la Planta de tratamiento de la Muestra, como parte de la consulta pública de la muestra este sector será invitado a participar a fin de levantar sus opiniones y generar el seguimiento adecuado, para asegurar una mitigación apropiada de estos posibles impactos se tiene que recabar información adicional para conocer detalles del número exacto de propietario y terreno a ser afectado, así como para determinar los impactos específicos a este sector y en función de dichas informaciones deberán definirse medidas mitigadoras del posible impacto, las medidas de mitigación de estos riesgos e impactos se definen con mayor detalle en las evaluaciones socio ambientales de las muestra y de la Operación en su conjunto y con su implementación dichos riesgos e impactos serian mitigados.  Como se ha identificado la necesidad de fortalecimiento institucional de la agencia ejecutora a nivel del municipio de Mocoa y para asegurar el cumplimiento con Salvaguardias del Banco el Organismos ejecutor deberá contratar especialistas ambientales y sociales para supervisión de la construcción de los proyectos antes del primer desembolso y deberán exigir a los contratistas la asignación de especialistas ambientales y sociales durante la construcción de las obras contratadas. | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Para las obras de la muestra se realizó el 3 de noviembre 2017 una consulta con las parte interesadas, dicha consulta re realizó en cumplimiento con los lineamientos de la directiva B.6, se el informe de la misma en el anexo 1 del AAS y PGAS de la muestra. En el MGAS se incluyen los lineamientos/requerimientos necesarios para llevar a cabo las consultas significativas para las obras del Programa que no forman parte de la muestra, incluyendo lineamientos/requerimientos para la realización de consultas en población indígenas si fuera necesario. En el proceso de las consultas el tema de Género será incluido para las obras de la muestra y de la Operación en su conjunto, la participación de mujeres y otros grupos vulnerables en las consultas serán contemplados.  Para las obras que no forman parte de la muestra se realizaran las respectivas consultas de dichas obras. Durante la etapa de construcción y Operación de las obras de la operación la población será informada mediante el personal Social designado por los contratistas y las Agencia ejecutora, se deberá implementar el mecanismo de gestión de quejas y reclamos definido en el PGAS y MGAS de la Operación. El proceso de consulta y gestión de quejas deberá ser continuo durante la ejecución de las obras del Programa, para las obras futuras de la Operación se deberán realizaras respectivas consultas según corresponda por proyectos.  Las actividades realizadas durante el proceso de consultas de las obras de la muestra cumplieron con la Política de Salvaguardias del BID y la Agencia Ejecutora demostró tener la capacidad institucional suficiente para asegurar el cumplimiento continuo para cualquier consulta requerida durante la ejecución de los proyectos bajo la Operación.  Se resume a continuación las el proceso de consulta realizado para las obras de la muestra.  El viernes 3 de noviembre de 2017, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en representación del Gobierno Nacional de Colombia, y con el apoyo y acompañamiento de la Alcaldía Municipal de Mocoa, el Departamento Nacional de Planeación y del Banco Interamericano de Desarrollo realizó la socialización del proyecto con la comunidad de Mocoa en la Casa de la Cultural de éste municipio, en cumplimiento de la política de Salvaguardias de Banco OP-703 en su directiva B.6. Esta consulta estuvo dirigida a la población directamente involucrada (Campesinos, comerciantes, transportadores comunidad educativa, Defensoría del Pueblo, Concejo Municipal, Plan Departamental de Aguas, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y sociedad civil en general). Dentro de los asistentes participaron 73 mujeres y 97 hombres. Se realizó la presentación audiovisual del Proyecto y los impactos ambientales y sociales asociados a éste. Se llevó un registro de asistencia. Las inquietudes y sugerencias fueron escuchadas y tenidas durante el desarrollo de la consulta. De acuerdo al informa de la consulta esta se considera significativa. (Ver informe de consulta publicado[[3]](#footnote-4)). | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| Se han divulgado en la página del BID la siguiente documentación, relacionada a las evaluaciones socio ambientales necesarias para la preparación de la Operación[[4]](#footnote-5):  **Para los proyectos de Muestra del programa:** AAS y PGAS y el informe de la consulta.  **Para la Operación en su Conjunto:** MGAS  Para la preparación de la Operación no se llevó a cabo misión de análisis, sino una misión especial la cual se justificó por la necesidad de anticipar el análisis de la información técnica de la operación, dado el contexto de emergencia presente en Mocoa. Sin embargo, no fue necesario realizar la misión de análisis subsecuentemente a la misión especial, debido a que el gobierno de Colombia durante la misión especial hizo entrega de toda la información técnica, ambiental, social, económica y fiduciaria requerida para completar el análisis del proyecto por parte del Banco. Los documentos socio ambientales fueron publicados el 12 de octubre 2017 durante la misión especial antes mencionada, celebrada del 9 al 13 de octubre, dichos documentos se encuentran conforme en contenido, y con los requisitos legales nacionales de Colombia. Además estos documentos serán publicados en la página del ejecutor de la Operación. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| De acuerdo con la directiva B.3 “Pre evaluación y Clasificación” la operación se ha clasificado como Categoría B; debido a que la Operación define componentes y sub-programas bajo los cuales se ejecutarán actividades que podrían generar impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas, y porque no se espera que la ejecución y operación de las obras del programa generen conflictos sociales significativos. Durante la realización de las evaluaciones ambientales y sociales para la muestra, incluyendo las instalaciones asociadas (campamentos para realización de obras) y el Programa en su conjunto, se han identificado los potenciales impactos y riesgos directos e indirecto, regionales y acumulativos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social (ESHS, por sus siglas en inglés) de las actividades a realizar bajo los componentes de infraestructura de la Operación. Se ha identificado además que el ejecutor cuenta con la capacidad de identificar y evaluar sistemáticamente los impactos y riesgos de ESHS y de supervisar su gestión e implementación en las obras bajo la operación, sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecimiento institucional a nivel de las divisiones en el municipio de Mocoa (apoyo a contratación de personal ambiental y social, equipamientos y recursos para el monitoreo de los temas de ESHS y formación de personal en los aspectos de ESHS y técnicos), la operación contempla un componente para fortalecimiento institucional. Las medidas de mitigación de los riesgos e impactos identificados en la operación se establecen en detalle en el AAS, PGAS, de la muestra y en el MGAS se establecen los lineamientos de ESHS que deberán cumplirse para las obras futura que no forman parte de la muestra.  El Indicador de Riesgo Ambiental y Social se considera como moderado, debido a que en la operación se contemplan riesgos asociados a la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales; trabajos de en vías activas, y obras del Programa podrían involucrar beneficios a comunidades indígenas y el riesgo de desastres naturales de ha definido como moderado tipo 1.  En general los riesgos e impactos negativos de la operación relacionados a género durante las etapas de construcción y operación podrían ser: Falta de oportunidades laborales para mujeres y violencia, por ello los contratos con los contratistas de las obras tienen que establecer la participación no restringida de la mujer en los puestos de trabajo de las obras, así como la prohibición de violencia de cualquier tipo contra la mujer.  Para asegurar la pertinencia cultural en los beneficios de las obras que podrían beneficiar a población indígena para las obras futuras que no forman parte de la muestra que donde podría presentarse esta acción, en el MGAS de la Operación quedara definido el requerimiento para la realización de estudios Socio Culturales u otros estudios de ser necesario a este sector.  En general todas las obras bajo el Programa serán construidas en terrenos vacantes de propiedad pública o con la documentación legal en regla y no se contempla expropiación o reasentamiento de personas de ningún tipo. Durante la ejecución de la Operación no se identifican riesgo de conflictos políticos, sociales o institucionales, el PGAS de la muestra incluye los respectivos planes de gestión de quejas y reclamos para cada tipología de obra, en el MGAS se incluye además el modelo de gestión de quejas y reclamos que deberán utilizarse para las obras que no forman parte de la muestra.  En general los riesgos e impactos negativos durante las etapas de construcción y operación del programa para los pueblos indígenas podrían ser mínimos debido a la naturaleza de las obras de infraestructuras a ejecutarse, siempre y cuando se implemente el modelo adecuado de intervención, pertinencia cultural y género, de no hacerse podría haber conflictos y carencia de oportunidades de trabajo para esta población durante la ejecución y para la operación el no usar los beneficios de las obras del Programa.  Para el riesgo de conflicto y carencia de oportunidades de trabajo a población indígenas se realizarán las consultas a fin de tener una participación de este sector en la ejecución de las actividades de la Operación. Para el riesgo de pertinencia cultural en el uso de los beneficios del programa, se deberán hacer ASC con el fin de incorporar en el diseño y funcionamiento de las obras del programa obras adaptadas a sus pertinencias culturales, requerimiento que serán incorporados en el MGAS de la Operación.  Las obras a realizarse bajo el programa estarían en zonas principalmente expuestas a sismos, inundaciones y deslaves, lo cual hace que las obras del Programa estén expuestas a este tipo de riesgo de desastre, por lo anterior la calificación del riesgo de desastres naturales para la Operación se ha clasificado como moderado tipo 1. En el AAS y PGAS de la planta de tratamiento de aguas residuales de la muestra se confirma que la planta no estará expuesta a inundaciones o a afecciones por deslizamiento de tierra, adicionalmente en el MGAS de la Operación se definen medidas de mitigación para estos tipos de riesgos a implementarse para las obras futuras que no forman parte de la muestra, se establece además la necesidad de implementar un Plan de emergencia ante estos riesgos durante la construcción y la operación de las obras del Programa.  El contexto ambiental, social y de salud y seguridad donde se desarrollará la operación no contempla intervenciones con áreas protegidas, hábitats críticos o sitios culturales. En anexo C se incluye un mapa esquemático de las zonas de influencias de la operación y que resalta algunos puntos importantes relacionados a los temas de salvaguardias**.**  A continuación se detallan los riesgos e impactos negativos ambientales y sociales potenciales que se identifican por todas la obras del Programa, debido a que estas serán de la misma naturaleza, adicionalmente en el AAS/PGAS de la muestra y el MGAS para la Operación en su conjunto se definen en detalles las medidas de mitigación para los riesgos identificados de las obras:  **Ambientales:**   * **Etapa de construcción:**   Tráfico de vehículos/equipo pesado causando generación de polvo, vibraciones y ruido (mantener húmeda el área de tránsito, mantener los equipos en buen estado y planificar los horarios de trabajo), la remoción y erosión de suelo durante los trabajos de preparación del terreno (cubrir los materiales durante su transporte, mantener drenaje funcionales, estabilización de taludes mediante la técnica aplicable, disposición adecuada del material excavado); la generación de aguas residuales negras y grises por las actividades de construcción (gestión adecuada mediante baños portátiles y empresa autorizada por el organismo correspondiente o sépticos controlados); generación de residuos sólidos domésticos por las actividades del personal y procedentes de obras de demolición y de restos de materiales de construcción (cemento, concreto, piedra, arena, hierro, madera, cartón, plásticos, PVC, y otros empaques), (gestión y disposición final adecuado, mediante técnicas aprobadas y medidas definidas en el plan de gestión de residuos de los proyectos); derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; contaminación del aire, suelo, aguas superficiales y subterráneas (contar con un plan de recuperación de derrame, personal entrenado, inventario de estos desechos, disposición final adecuada y autorizada, almacenamiento adecuado y aprobado); posible corte de árboles para la construcción de plantas de tratamientos y/o colocación de tuberías (compensación de árboles cortados por arboles sembrados al 10 por 1).   * **Etapa de Operación:**   Una mayor demanda de energía en el sector, si los sistemas de tratamientos de las aguas incluyen la utilización de maquinarias eléctricas, (utilizar energía sostenible en lo posible, uso de equipos eléctricos eficientes, contemplar generación de energía independiente), generación de malos olores y lodos a tratar de manera especial, fruto del proceso de tratamiento de las aguas en la planta y del mantenimiento de estas (contemplar plan de manejo de lodos en el diseño de la planta, dejar área de amortiguamiento de la planta y estaciones de bombeos fuera de viviendas, uso de mascarillas y guantes y otros EPP adecuados por los empleados), contaminación localizada del suelo por posibles averías de la red de saneamiento instalada (mantener funcional un equipo de emergencia en la empresa Operadora del sistema de manera que se intervenga rápidamente las averías); contaminación del rio Mocoa por mal funcionamiento del sistema de tratamiento (asignación de un personal capacitado, con recursos y herramientas adecuados, para garantizar la operatividad del sistema de acuerdo al manual operativo de la planta, a fin de garantizar el vertido de las aguas en cumplimiento con los parámetros de vertidos definidos y gestionar la corrección de cualquier falla en el sistema).  **Sociales:**   * **Etapa de Construcción:**   Posible construcción de campamentos para los materiales y los trabajadores en las comunidades, la seguridad de los trabajadores y transeúntes en el sitio, (cumplimiento con los procedimiento de seguridad por parte de los trabajadores y señalización y delimitación de las áreas de trabajo); posibles accidentes de trabajo y de tránsito por la construcciones de las obras en las vías y por la falta de cumplimiento a los procedimientos y prácticas de seguridad laboral y salud ocupacional, (cumplimiento con los procedimiento de seguridad por parte de los trabajadores), congestión del tránsito local por los trabajos en las vías, (planificación de intervenciones con las autoridades de tránsito, planificar desvíos provisionales, planificar horario de trabajo, señalizar las obras), la presencia de trabajadores en los vecindarios siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse, principalmente, en las áreas de intervención donde se tenga la presencia de comunidades indígenas, trato irrespetuoso de parte de los trabajadores hacia las personas en la comunidad, si los trabajadores no fueran contratados de la misma comunidad, (utilización de mano de obra local, definir reglas de convivencia en las comunidades por parte de los contratistas); posible impacto económico a propietarios de pequeños terrenos agrícolas por el paso de tuberías por estos espacios, (consultar y negociación y compensación previa a la intervención de los terrenos de este sector), manifestaciones comunitarias por falta de involucramiento de las comunidades en el proyecto, (consulta con las comunidades previa a la realización de las obras, mantenimiento funcional de mecanismo de gestión de quejas y reclamos durante la construcción de las obras), posible pérdida económica por comerciantes durante los trabajos en las vías activas y zonas pobladas (consultar estos comerciantes y mantener comunicación constante con ellos, avisar sobre los trabajos a realizar y el tiempo de duración de estos, planificar el tiempo de intervención y buscar alternativas para que siempre quede un acceso seguro a sus negocios).   * **Etapa de Operación:**   Si las condiciones definidas para que las casas se conecten a la red de saneamiento instaladas conllevan un alto costo, una porción de la población no se conectaría a la nueva red, (diseño de conexión a bajo costo, definir plan de financiamiento para la familias, concientización de las familias); manifestaciones comunitarias por falta de involucramiento de las comunidades en el funcionamiento del proyecto y la generación de olores, (mantener mecanismo de comunicación y participación de las comunidades y mecanismo de gestión de quejas y reclamos durante la operación de las obras). | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| N/A | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| N/A | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| En la muestra de la Operación no existe población indígena, sin embargo las obras futuras que no forman parte de la muestra podrían haber obras que se ejecuten y beneficien a población indígena, para lo cual en el MGAS de la operación se incluirá el requisito de implementar la política del Banco sobre población indígena OP-765 (Plan de Pueblos Indígenas) y de realizar los estudios sociales necesario según obra a ejecutarse, incluyendo las consultas. | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| La operación no tiene el potencial de causar un impacto negativo a la igualdad de género. No hay impactos adversos potenciales sobre género, incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, mayor riesgo de violencia de género, ni riesgos para los derechos de propiedad de las mujeres.  Sin embargo, existen riesgos e impactos negativos a baja escala en la operación relacionados a género durante las etapas de construcción y operación de las obras están, los cuales estarían relacionados a: Falta de oportunidades laborales para mujeres y violencia, por ello los contratos con los contratistas de las obras tienen que establecer la participación no restringida de la mujer en los puestos de trabajo de las obras, así como la prohibición de violencia de cualquier tipo contra la mujer. En el MGAS se establece la necesidad de incorporar medidas para prevenir estos en las obras futuras que no forman parte de la muestra. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| En general las obras a realizarse bajo el programa estarían en zonas principalmente expuestas principalmente a, movimiento sísmicos, inundaciones y deslaves, lo cual hace que las obras del Programa estén expuestas a este tipo de riesgo de desastre naturales, por lo que la calificación del riesgo de desastres naturales para la Operación se ha clasificado como moderado tipo 1, no necesitándose estudios adicionales, el gobierno de Colombia con fondos propios dentro del Plan de reconstrucción de Mocoa está elaborando un estudio para manejo de cuencas y gestión de desastres naturales para Mocoa, donde se establecerán las medidas de mitigación a implementar a corto, mediano y largo plazo, dicho estudio estaría disponible para finales del 2017. En el AAS y PGAS de la planta de tratamiento de aguas residuales de la muestra se confirma que la planta de tratamiento no estará expuesta a inundaciones ni a afección por deslaves, en el MGAS de la Operación se definen el requisitos analizar e implementar medidas de mitigación para estos riesgos naturales en las obras futuras que no forman parte de la muestra. El riesgo de desastre naturales tipo 2 fue analizado resultando no aplicar para esta la Operación. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Las obras de las muestras cuentan con PGAS específico, esto permite que la mitigación y monitoreo de los impactos ambientales y sociales se integren con la implementación del programa, de igual forma para las obras del programa que no forman parte de la muestra en el MGAS se definirán los requerimientos para mitigar los riesgos e impactos de estas obras. El BID deberá incluir en el Acuerdo de Préstamo que la Agencia ejecutora incluirán personal ambiental y social para el monitoreo del cumplimiento ambiental y social definido. El ejecutor será responsable de desarrollar el Programa de Gestión y Monitoreo Ambiental y Social, y asegurar que los proyectos cumplan con los requisitos del PGAS y el MGAS del Programa. Es obligación del ejecutor junto con cualquier Contratista o Subcontratista desarrollar y cumplir con todos los requisitos y estipulaciones identificados en los PGAS y MGAS. La aceptación del PGAS o el MGAS para la ejecución de los componentes analizados reitera el compromiso del ejecutor de minimizar y prevenir los efectos ambientales en la medida de lo posible, a la vez que se garantiza la salud y la seguridad de las personas. En última instancia, los contratistas aceptan las condiciones del PGAS o el MGAS mediante contrato para ejecutar los componentes de acuerdo con las disposiciones del PGAS o el MGAS con el fin de mantener el cumplimiento ambiental y social. El Contratista identificará y asignará roles y responsabilidades para la gestión ambiental y social de las obras a ejecutar.  El Banco supervisará la ejecución del programa mediante los especialistas Ambientales y Sociales, a fin de validar el cumplimiento de la ejecución de los requisitos de gestión ambiental y social incluidos en el acuerdo de préstamo, incluyendo las condiciones incluidas en el anexo B del IGAS, la implementación de las medidas de mitigación definas en el PGAS y el MGAS, las consultas, la incorporación de las observaciones de los interesados en el diseño de las obras, los requisitos definidos en el presente IGAS y el cumplimiento de las políticas del BID activadas para la Operación y legislación nacional de ESHS aplicable.  Como las unidades ejecutoras no cuentan con la capacidad adecuada a nivel del municipio de Mocoa para el seguimiento ambiental y social en las obras a ejecutarse, el Banco deberá colaborar con los ejecutores para asignar personal Ambiental y Social, materiales, recursos y capacitación en los temas de ESHS para el monitoreo ambiental y social durante la etapa de construcción y Operación, a fin de asegurar el cumplimiento con las Políticas del Banco, los ejecutores así mismo deberán exigir a los contratistas la asignación de personal ambiental y Social durante la etapa de construcción de las obras contratadas, deberán realizarse las supervisiones de obras y generarse los informes de dichas supervisión, los cuales deberán contener los indicadores de gestión de los temas de ESHS del proyecto, las observaciones o incumplimientos identificadas en las supervisiones de obras deberán gestionarse a través de un plan de acción el cual la agencia ejecutora deberá hacer el seguimiento a su cumplimiento, el ejecutor deberá tramitar al Banco estos informes. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la Agencia Ejecutora cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) Condiciones Previas (CPs) al OPC y/o Directorio; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas.  **Condiciones a ser cumplidas antes de OPC:** No hay condiciones para cumplimiento Previo a OPC, todas las condiciones correspondientes fueron cumplidas antes de OPC. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver anexo A | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID[[5]](#footnote-6)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | El Banco exigirá al prestatario que la operación se asegure de que está diseñada y se ejecutará de acuerdo con las leyes y reglamentos ambientales. | Cumplimiento pleno logrado: la Operación ha cumplido en la etapa de preparación con la legislación y regulación nacional. | **Para mantener el cumplimiento:**  Condición previa a la emisión de licitación para las obras de infraestructuras del Programa: presentar evidencia de que los documentos de licitación del contrato para los proyectos incluyen requisitos de ESHS alineados con los requisitos de AAS / PGAS y MGAS e IGAS; el BID estipulará en el acuerdo de préstamo que las Agencias ejecutoras incluyan personal ambiental y social para la supervisión de dichos componentes. | |
| B.3 Pre evaluación y Clasificación | Todas las operaciones financiadas por el Banco serán seleccionadas y clasificadas de acuerdo con sus posibles impactos ambientales. | Cumplimiento pleno logrado. El programa ha sido categorizado como "B". | **Para mantener el cumplimiento:**  Cumplir con los requisitos para una operación de Categoría B. | |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Capacidad de gobernanza de los organismos ejecutores / prestatarios. | Cumplimiento pleno logrado: los riesgos pertenecientes a B.4 se han logrado en la etapa de preparación de la Operación | **Para mantener el cumplimiento:**  **Antes de la ejecución de los componentes de infraestructuras de la Operación**: El Organismos ejecutor deberá contratar especialistas ambientales y sociales para supervisión de la construcción de los proyectos antes de la ejecución y deberán exigir a los contratistas la asignación de especialistas ambientales y sociales durante la construcción de las obras contratadas. | |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | La preparación de los Análisis Ambientales y Sociales y los planes de manejo asociados a las obras a ser financiadas por esta operación y su implementación, son responsabilidad del Prestatario. Así mismo, los estudios ambientales y sociales para cada una de las operaciones futuras a ser financiados por la Operación. | Cumplimiento parcial: La Operación ha cumplido en la etapa de preparación los requisitos de evaluación y planes ambientales y sociales necesarios, sin embargo durante la preparación de la Operación no se realizó misión de análisis y la publicación de las evaluaciones ambientales y sociales se realizó durante la misión especial celebrada del 9 al 13 de octubre 2017. | **Para mantener el cumplimiento:**  **Fueron publicados en la página del BID los siguientes estudios:**  **Para la Muestra del programa:**   * AAS y PGAS para todas las obras de la Muestra.   **Para la Operación en su Conjunto:**   * MGAS para la Operación. * Para las obras futuras se deberán realizar las evaluaciones socio ambientales necesarias según obras a ejecutar, incluyendo evaluaciones socio culturales para comunidades indígenas en caso de existir. | |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | Consultas significativas con las partes afectadas. | Cumplimiento pleno logrado: La Operación ha cumplido en la etapa de preparación con los requisitos de las consultas para las obras de la muestra. | **Para mantener el cumplimiento:**   * Se realizó una consulta para todas las obras de la muestra de la Operación, en cumplimiento con B.6: * Para las obras que no forman parte de la muestra se deberán realizar consultas públicas durante el diseño del proyecto, de acuerdo a los requisitos de la Política del Banco y lo establecido en el MGAS “Marco para Consulta”. | |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Los requisitos de salvaguardia deberán incorporarse en los documentos contractuales del proyecto, sus reglamentos de operación o de crédito, o los documentos de licitación del proyecto, según corresponda, estableciendo los hitos necesarios, los plazos y las asignaciones presupuestarias correspondientes para implementar y monitorear el plan durante el proyecto. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en la documentación legal para acciones durante un período de tiempo definido: los requisitos de salvaguardias se cumplirán durante la ejecución de la Operación. | **Para mantener el cumplimiento:**  **Antes de la ejecución de los proyectos:** la agencia ejecutora deberá contratar con especialistas ambientales y sociales para supervisión de la construcción de las obras a nivel de municipio de Mocoa y exigir a los contratistas la asignación de especialistas ambientales y sociales durante la construcción de las obras contratadas.  Los especialistas de salvaguardias del BID durante la vida del programa podrán realizar visitas de seguimiento para validar que se estén cumpliendo las políticas de salvaguardias que deberán ser incluidas como condición de cumplimiento en el Contrato de Préstamo. | |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | No aplica (política irrelevante): las obras de los componentes de infraestructuras no se ejecutarán en área transfronteriza. | N/A | |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A | No aplica (política irrelevante): las obras de los componentes de infraestructuras no se ejecutarán en hábitats naturales críticos o que dañan sitios culturales críticos. | N/A | |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | No aplica (política irrelevante): las obras de los componentes de infraestructuras no se ejecutarán con especies Invasoras. | N/A | |
| B.9 Sitios Culturales | N/A | No aplica (política irrelevante): las obras de los componentes de infraestructuras no se ejecutarán en sitio culturales. | N/A | |
| B.10 Materiales Peligrosos | Evitar los impactos adversos al medio ambiente y la salud y seguridad humanas que se producen por la producción, adquisición, uso y eliminación de materiales peligrosos, incluyendo sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas. | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de B.10 durante la etapa de preparación. | **Para mantener el cumplimiento:**  **Condición previa a la ejecución de las obras**: La agencia ejecutora deberá presentar al Banco para su no objeción, los PGAS de las obras que no forman parte de la muestra, los cuales deberán contener los planes de ESHS aplicables (plan de salud y seguridad, plan de gestión de desechos peligrosos y no peligrosos y plan de gestión de aguas residuales). | |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación producidas por sus actividades. | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de B.11 durante la etapa de preparación. | **Para mantener el cumplimiento:**  **Condición previa a la ejecución de las obras**: La agencia ejecutora deberá presentar al Banco para su no objeción, los PGAS de las obras que no forman parte de la muestra, los cuales deberán contener los planes de ESHS aplicables (plan de salud y seguridad, plan de gestión de desechos peligrosos y no peligrosos, plan de gestión de aguas residuales).  Deberá cumplirse con el plan de monitoreo ambiental definido en el PGAS de la muestra, ante las descargas de aguas tratadas por la PTAR al rio Mocoa.  La descarga del agua al rio Mocoa deberá cumplir con los parámetros de vertimiento definido en Resolución 631 de 2015 y/o definido en el manual operativo de la PTAR. | |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla proyectos en construcción. | N/A | |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | No aplica (política irrelevante): El programa no es un Préstamos Multifase o Repetidos. | N/A | |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | No aplica (política irrelevante):  La operación no contempla Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla utilizar sistemas ambientales y sociales en el país. | N/A | |
| B.17 Adquisiciones | Disposiciones de salvaguardia adecuadas para la adquisición de bienes y servicios incorporados en los contratos de préstamos específicos de proyectos, reglamentos de operación y documentos de licitación, para asegurar la adquisición ambientalmente responsable. | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de B.17 durante la etapa de preparación. | **Para mantener el cumplimiento:**  **Condiciones Especiales para la Ejecución:** Antes de la emisión de licitación para los componentes de infraestructuras de la Operación: presentar evidencia de que los documentos de licitación del contrato para el proyecto incluyen requisitos de ESHS alineados con los requisitos AAS/PGAS, MGAS, IGAS y política de salvaguardias activada para la Operación. | |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2[[6]](#footnote-7). | N/A | No aplica (política irrelevante): el análisis de desastre natural tipo 2, fue realizado, resultando no aplicable para la Operación este tipo de riesgo. | | N/A |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | El Programa requiere ser evaluado para los riesgos de desastres naturales. | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de OP-704 durante la etapa de preparación.  El Programa ha activado la OP-704, debido que las obras de infraestructuras a ser ejecutadas en el programa se encuentran en una zona geográfica expuestas principalmente a riesgo de, movimientos sísmicos, inundaciones y deslaves, por lo que se ha categorizado como como Moderado tipo 1. | | **Para mantener el cumplimiento:**  En AAS y PGAS de las obras de la muestra, se confirmó que la Planta de tratamiento de aguas residuales no estará expuesta a inundaciones ni a afecciones por deslaves.  Para los proyectos de la Operación que no forman parte de la muestra el MGAS establece la necesidad de identificar y definir medias de mitigación pertinentes para este tipo de riesgo. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | | |
| Minimización del Reasentamiento | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla reasentamiento involuntario de ningún tipo. | | N/A |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | La Operación contempla población indígena a ser beneficiada mediante las obras a ser ejecutadas bajo las obras futuras del Programa. | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de OP-765 durante la etapa de preparación.  La muestra del programa no contempla población indígena, sin embargo en las obras futuras de la Operación es posible que si existan; para esto se ha definido en el MGAS un Marco para gestión de pueblos indígenas. | | **Para mantener el cumplimiento:**  Para las obras futuras que no forman parte de la muestra y que tengan intervención con comunidades indígenas se deberán realizar Análisis Socio-Cultural y consulta para cada uno de los proyectos en que indígenas sean afectados/beneficiados, conforme a la OP-765, a fin de garantizar la inclusión de sus pertinencias culturales en operación de dichos proyectos. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada | La Operación contempla población indígena a ser beneficiada mediante las obras a ser ejecutadas bajo las obras futuras del Programa. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en la documentación legal para acciones durante un período de tiempo definido: los requisitos de salvaguardias se cumplirán durante la ejecución de la Operación, cuando apliquen en los proyectos | | **Para mantener el cumplimiento:**  Si en el Análisis Socio Cultural se identificaran impactos negativos deberá realizarse las consultas socio culturalmente apropiado y negociaciones de buena fe para esta población, las cuales deberán quedar debidamente documentadas. |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | La Operación contempla población indígena a ser beneficiada mediante las obras a ser ejecutadas bajo las obras futuras del Programa. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en la documentación legal para acciones durante un período de tiempo definido: los requisitos de salvaguardias se cumplirán durante la ejecución de la Operación, cuando apliquen en los proyectos | | **Para mantener el cumplimiento:**  Si los impactos son significativos, se pedirá evidencia de que se han alcanzados acuerdos con los pueblos indígenas afectados a partir de las negociaciones de buena fe realizadas, las cuales deberán quedar debidamente documentadas. |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | La Operación contempla población indígena a ser beneficiada mediante las obras a ser ejecutadas bajo las obras futuras del Programa. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en la documentación legal para acciones durante un período de tiempo definido: los requisitos de salvaguardias se cumplirán durante la ejecución de la Operación, cuando apliquen en los proyectos | | Si los impactos son significativos deberá realizarse un plan de compensación a dichos impactos, el cual deberá ser acordado con esta población y documentada. |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla afecciones de discriminación a pueblos indígenas. | | N/A |
| Impactos Transfronterizos | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla Impactos Transfronterizos con indígenas. | | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados. | | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | Acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación | Cumplimiento Pleno logrado: la Operación ha logrado el cumplimiento de los requisitos de OP-761 durante la etapa de preparación. La operación realizara consultas para las obras de la muestra antes de OPC incluyendo la participación efectiva de mujeres y hombres a los beneficios del proyecto. | | **Para mantener el cumplimiento:**  Durante el proceso de consulta de las obras de la muestra hubo una participación significativas de y grupos vulnerables.  El MGAS de la operación para las obras futuras contiene la necesidad de incluir el cumplimiento de la política de género del Banco sobre consultas y participación de mujeres y grupos vulnerables y participación en los beneficios del proyecto.  Durante la ejecución de las obras de la Operación se verificara que la participación de las mujeres en actividades asociadas a la construcción de las obras no sea restringida. |
| Aplicación del análisis de riesgo[[7]](#footnote-8) y salvaguardias. | N/A | No aplica (política irrelevante): el programa no contempla riesgos de género significativos, por lo que no requiere análisis de riesgo y salvaguardias para Género. | | N/A |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[8]](#footnote-9) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio[[9]](#footnote-10) | Cumplimiento acceso a la información de los documentos ambientales y sociales del proyecto | Cumplimiento pleno logrado:  Se han divulgado las evaluaciones ambientales y sociales de los proyectos de la muestra y del proyecto en su conjunto. | | **Para mantener el cumplimiento:**  De acuerdo a la OP 102, fueron publicados en la página del BID el día 12 de octubre 2017 la siguiente documentación ambiental y Social, dichos documentos se encuentran en conformidad con las políticas del BID correspondientes a la Operación, además con los requisitos legales nacionales.  **Para la Muestra del programa:**   * AAS y PGAS   **Para la Operación en su Conjunto:**   * MGAS |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | Cumplimiento acceso a la información de los documentos ambientales y sociales del proyecto. | Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en la documentación legal para acciones durante un período de tiempo definido: durante la vida de la Operación se publicarán las informaciones requeridas en cumplimiento a OP-102. | | **Para mantener el cumplimiento:**  Durante la ejecución de los componentes de infraestructura de la Operación deberán publicarse los resultados de las consultas de las obras; en el proceso de licitación de las obras los documentos de licitación de los contratos para los proyectos incluirán requisitos de ESHS alineados con los requisitos AAS y PGAS, MGAS e IGAS. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **Sección II. Obras Múltiples e Intermediación Financiera** |
| **“A. Condiciones de ESHS del Acuerdo de Préstamo”.**  Las siguientes condiciones serán incluidas en el Contrato de Préstamo a fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco.  Cualquier cambio a estas condiciones o requisitos deberá ser solicitado por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales, en consulta con ESG. |
| **“1. Condiciones a Cumplir Previo al Primer Desembolso del Préstamo”.**  Ver en el POD condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento. |
| **“2. Condiciones de Ejecución previas al inicio de las licitaciones de cada obra”: Previo al inicio de la licitación para cada obra el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia de:**   1. (i) Que se ha llevado a cabo la respectiva evaluación ambiental y social (EAS) y se cuente con un respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social aceptable para el Banco; (ii) se han llevado a cabo las consultas públicas con las poblaciones afectadas/beneficiadas y se cuenta con los resultados de la misma para las intervenciones en los proyectos del Programa; (iii) se cuenta con la posesión legal del terreno donde se construirá la obra respectiva de acuerdo con la normativa interna aplicable y las salvaguardias ambientales y sociales del Banco; (iv) contar con Análisis Socios Culturales para los proyectos a ejecutarse en población indígena, incluyendo las consultas y la aplicación del plan de pueblos indígena definido en el MGAS; (v) que los documentos de licitación incluyen los términos necesarios para asegurar: condiciones laborales legalmente adecuadas excluyendo prácticas discriminatorias por género o cualquier otra razón; la atención a los grupos afectados por los impactos del programa, de conformidad con los resultados de la consulta; y medidas para mitigar adecuadamente los riesgos por desastres medio-ambientales (movimientos sísmicos, inundaciones y deslaves); el mecanismo para el adecuado registro, procesamiento y respuesta de quejas durante las fases de construcción y operación de la obra. Esto se hará para que por contrato se garantice el cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales del Banco y los requisitos necesarios para proyectos de categoría B. 2. Previo a la licitación para las obras del Proyecto, el Organismo Ejecutor deberá haber presentado evidencia de que los proyectos han sido viabilizados bajo los requisitos de presentación establecidos en la legislación nacional. Con relación a los aspectos técnicos, los proyectos presentados deberán contar con los estudios y diseños de conformidad con lo establecido en la legislación nacional, con la correspondiente aprobación de quien realizó la interventoría o supervisión técnica de los mismos, resaltando la gestión de riesgos naturales, entre los cuales se realizará la identificación de amenazas y vulnerabilidad, tales como inundaciones, deslizamientos, sismicidad, al fin de plantar las medidas o las obras de mitigación correspondiente 3. Previo a la licitación de las obra de la planta de tratamiento de aguas residuales del Proyecto: (i) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá presentar al Banco una línea de base ambiental del río Mocoa, a fin de determinar el posible impacto sobre las aguas del rio haciendo comparaciones antes y después del vertido de las aguas tratadas de la planta y tomar acciones adicionales en caso de ser necesario a fin de garantizar que el Proyecto no cause impactos negativos tanto en la etapa de construcción como en Operación. Esto para garantizar el cumplimiento de la directiva B.11 sobre prevención de la contaminación, de la política OP-703 de Salvaguardias. |
| **“3. Condiciones a Cumplir Previo inicio físico de cualquier obra”**   1. Previo al inicio físico de cualquier obra: (i) El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá haber entregado al Banco, evidencia de que todos los permisos ambientales y sociales necesario para los proyectos hayan sido otorgados, incluyendo los permisos ambientales, Sociales y la realización de las consultas. (ii) El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel del Municipio de Mocoa contarán con los recursos y habrán contratado el personal Ambiental, Social y de Salud y Seguridad necesarios para implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y cumplir con los requisitos de salvaguardias incluidos en el PGAS y MGAS y la política de Salvaguardias del Banco, específico para esta Operación. (iii) Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio verificará que los contratistas tengan el personal ambiental y social contratado para implementar el SGAS de los proyectos. Esto para garantizar el cumplimiento con los requisitos de salvaguardias antes y durante la ejecución de las obras de la Operación. |
| **“4. Condiciones de Ejecución a Cumplir Durante la Vida del Préstamo”.**   1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá implementar y cumplir con los requisitos del PGAS para las obras de la muestra y el MGAS de las inversiones del Programa, y deberá asegurarse y/o adoptar las medidas pertinentes para que todo contratista, operador y/o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con las obras, como diseño, construcción, operación, mantenimiento y/o supervisión de las mismas, gestione los riesgos Salud, Seguridad, Ambientales y Sociales identificados de conformidad con lo establecido en el PGAS y MGAS. Esto para garantizar el cumplimiento con Salvaguardias Ambientales y Sociales en todos los proyectos durante la vida del préstamo. |
| **“5. Monitoreo, Informes y Supervisión”.**  Entre las obligaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a fin de facilitar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los temas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad de la operación, se incluirá:   1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá incluir en los informes de progreso del segundo semestre del año calendario un anexo específico sobre el cumplimiento de las medidas de salvaguardas ambientales y sociales, en los términos acordados con el Banco. El contenido y alcance exacto de los informes será descrito en el MOP, pero incluirán como mínimo: referencia al estado de cumplimiento de los PGAS y el MGAS, incluyendo el estado de cumplimiento de los indicadores de salvaguardias y los planes de acción, gastos asignados al cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, dificultades enfrentadas y acciones correctivas adoptadas. |
| **Anexo C** |

1. Si la clasificación es B.13, favor indicar el nivel de riesgo (FI1, FI2, o FI3). [↑](#footnote-ref-2)
2. La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica). [↑](#footnote-ref-3)
3. <http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1392425198-4>   [↑](#footnote-ref-4)
4. <http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1392425198-2>

   <http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1392425198-3>

   <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=CO-L1232> [↑](#footnote-ref-5)
5. Favor notar que la ESG está elaborando una lista de control de conformidad. [↑](#footnote-ref-6)
6. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-7)
7. Los riesgos pueden incluir: i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación, ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género, iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual, y v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres. [↑](#footnote-ref-8)
8. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-9)
9. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-10)